

Pueblo; Y suplicando a dho s.<sup>or</sup> Conreg.<sup>on</sup> se digne interponer su autorizado influxo con esta Ciudad para q. libere la cantidad que estime suficiente a Fernando Lopez del mismo Vecindario, quien se constituye a proveerlo; Con lo demas que contiene dha Carta de que se hizo relacion para inteligencia del Ayuntamiento; Y haviendola oido y conferido= Acondo pase dha Carta a los Cavalleros Cominarios de A. vastos para que en fuerza de su encargo den todas las providencias q. estimen convenientes solicitando su feto de su satisfaccion en otro Partido o Lugar de Pacheco que tome a su cargo la obligacion de sustra a sus Moradores de dhas quatro especies en el presente año.

Arreglo de Posturas...

Tratose de arreglar las posturas a los generos comestibles en cumplim.<sup>to</sup> de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento quien informado del asunto por los Cavalleros Fieles Ejecutores = Acondo sepan los precios señaladas en la tabla hasta otra providencia.

Sobre la postura al Muro de la Encarnada.

Entendida la Ciudad de que por Miguel Bueno se ha presentado a la Junta de Propios un Pliego de condiciones, obligandose a sustra y conducir a este Pueblo ciento rum.<sup>os</sup> de arrobas de Muro, a diferentes precios, en el presente año, con otros particulares que ofrece, y que parece estar señalado el dia de hoy para el remate de dha postura: Desear.<sup>do</sup> el Ayuntamiento tomar de todas sus circunstancias un formal conozim.<sup>to</sup> Acuerda que para el sabado proximo de Quaxema se traiga el expediente formado en el asunto; El establezim.<sup>to</sup> del Propio de la Encarnada; Maxsimientos de el formalizados en este siglo, y ordenes expedidas en el asunto a fin de que instruida los Cuid.<sup>os</sup> de estos antecedentes